

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

331

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

REF.: Aprueba Circular Aclaratoria N° 5 de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional "Proyectos de Concesiones de América Vespucio Oriente".

SANTIAGO, 26 OCT 2011

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 26 OCT. 2011
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. A.P. U. Y C.	27 OCT	2011
SUB. DEPT. MUNICIPI		

- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.

- El D.S MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.

El D.S MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.

- El ORD N° 844 del señor Ministro de Hacienda, de fecha 10 de septiembre de 2007, mediante el cual aprueba las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional "Proyectos de Concesiones de América Vespucio Oriente".

- La Resolución DGOP N° 217 de fecha 12 de septiembre de 2007, que aprueba las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional para los "Proyectos de Concesiones de América Vespucio Oriente".

- La Resolución DGOP N° 348 de fecha 14 de diciembre de 2007, que aprueba la Circular Aclaratoria N° 1 de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional para los "Proyectos de Concesiones de América Vespucio Oriente".

REFRENDACION

REC. POR IMPUTAC. \$ _____

ANOT. POR IMPUTAC. \$ _____

DEDUC. DTO. _____

TOMADO RAZON
 POR ORDEN DEL CONTRALOR
 GENERAL DE LA REPUBLICA
 - 26 OCT 2011
 JEFE DIVISION DE
 INFRAESTRUCTURA Y REGULACION

N° 700650 5 190518
 CACHETE D30P
 26 OCT 2011

- La Resolución DGOP N° 111 de fecha 8 de julio de 2010, que aprueba la Circular Aclaratoria N° 2 de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional "Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente".
- La Resolución DGOP N° 75 de fecha 26 de abril de 2011, que aprueba la Circular Aclaratoria N° 3 de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional "Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente".
- La Resolución DGOP N° 194 de fecha 31 de agosto de 2011, que aprueba la Circular Aclaratoria N° 4 de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional "Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente".
- La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.6.2 "Circulares Aclaratorias" de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional "Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente", el Director General de Obras Públicas podrá emitir Circulares Aclaratorias aclarando, rectificando, enmendando o adicionando los contenidos de las Bases de Precalificación.

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 3.2 "Fecha Máxima de Recepción de Solicitudes y Cierre del Registro" de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional "Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente", el Ministerio de Obras Públicas se reserva el derecho de ampliar o de convocar a un nuevo periodo de recepción de solicitudes de inscripción en el REI, por razones fundadas.

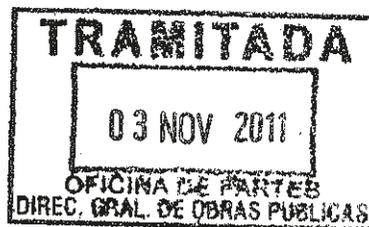
Que, no obstante encontrarse abierto el periodo para la recepción de solicitudes de inscripción en dicho Registro, se ha advertido la necesidad de contar con un mayor número de precalificados a objeto de asegurar una mejor competencia durante la licitación del proyecto, requiriéndose por lo tanto, ampliar el periodo de recepción de solicitudes de inscripción, dadas además las facultades legales, reglamentarias y administrativas.

- Que, para efecto de lo anterior, se ha estimado necesario aprobar la Circular Aclaratoria N° 5, mediante la cual se introduce la correspondiente rectificación a las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional "Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente".

RESUELVO:

231

DGOP N° _____ /



I. **APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N° 5 de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional "Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente" cuyo texto es el siguiente:

RECTIFICACIÓN

1. En el artículo 3.2. "**Fecha Máxima de Recepción de Solicitudes y Cierre del Registro**", previamente modificado por las Circulares Aclaratorias N° 1, N° 2 y N° 3, se reemplaza el primer párrafo por el siguiente:

"El Ministerio de Obras Públicas recibirá solicitudes de inscripción en el Registro Especial Internacional de aquellos interesados que deseen postular, desde la fecha de apertura indicada en el artículo 3.1 de las presentes Bases de Precalificación, hasta el día 30 de **abril de 2012.**"

II. **COMUNÍQUESE** a los interesados, a la Oficina de Partes de la DGOP y a los demás Servicios correspondientes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Fernando Prat Ponce".

Fernando Prat Ponce
Ingeniero Comercial
Director General de Obras Públicas

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Susana Cáceres Araya".

Susana Cáceres Araya
Abogado
Depto. Fiscalización de Contratos
DGOP

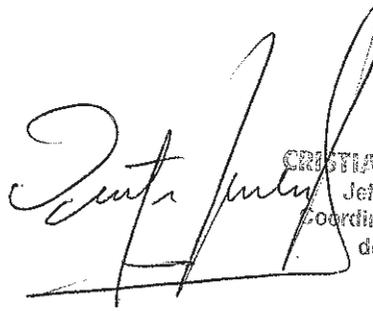
A handwritten signature in black ink, appearing to be "Luis Varela Zabala".

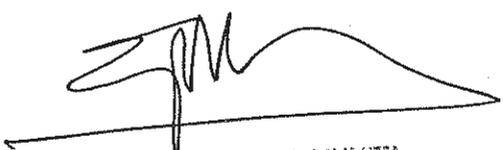
Luis Varela Zabala
Ing. Civil
Depto. Fiscalización de Contratos
DGOP

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
NUEVA RECEPCION**

Con Oficio Nº

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$	_____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	_____
DEDUC DTO.		_____


CRISTIAN MELERO ABAROA
 Jefe División Jurídica
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas


EMILIO PELLEGRINI MUNTA
 Coordinador de Concesiones de Obras Públicas


Mauricio Márquez González
 Jefe División de Desarrollo y Licitación de Proyectos (S)
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas









MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION GENERAL DE O.O.P.P.
 20 OCT 2011
 OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

ANT.: Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional para los "Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente".

SANTIAGO, 26 OCT 2011

DE : SR. DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 A : SEÑORES INTERESADOS Y/O GRUPOS INTERESADOS

CIRCULAR ACLARATORIA N° 5

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.6.2 "Circulares Aclaratorias" de Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional para los "Proyectos de Concesiones de Américo Vespucio Oriente", el Director General de Obras Públicas emite la presente Circular Aclaratoria, la que incorpora la siguiente rectificación a dichas Bases:

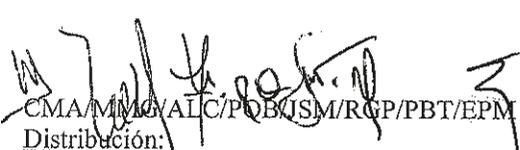
RECTIFICACIONES

1. En el artículo 3.2. "Fecha Máxima de Recepción de Solicitudes y Cierre del Registro", previamente modificado por las Circulares Aclaratorias N° 1, N° 2 y N° 3, se reemplaza el primer párrafo por el siguiente:

"El Ministerio de Obras Públicas recibirá solicitudes de inscripción en el Registro Especial Internacional de aquellos interesados que deseen postular, desde la fecha de apertura indicada en el artículo 3.1 de las presentes Bases de Precalificación, hasta el día 30 de abril de 2012."

Saluda atentamente a usted,


 Fernando Prat Ponce
 Ingeniero Comercial
 Director General de Obras Públicas


 CMA/MMA/ALC/POB/JSM/RCP/PBT/EPM

Distribución:

- División de Desarrollo y Licitación de Proyectos.
- Unidad de Licitación de Proyectos.
- Skanska Infrastructure Development (Chile)
- Cintra Chile Ltda.
- Sacyr Concesiones Chile S.A.
- Comsa de Chile S.A.
- Hatch Ing. y Consultores (Mat McDonald)
- Autopista Do Pacifico


 Luis Varela Zabala
 Ing. Civil
 Dep. Fiscalización de Contratos
 DGOP

- Companhia de Concessões Rodoviárias
- Global Via Infraestructuras S.A.
- Empresa Constructora Tecsa S.A.
- Azvi Chile S.A. (Agencia En Chile)
- Isolux Corsan Concesiones S.A.
- Empresa Constructora Desco Precon Salfa
- Ohl Concesiones S.A.
- Impregilio S.P.A
- Constructora Oas Ltda.
- Abertis Infraestructura Chile Limitada
- Ohl Concesiones S.L.
- Constructora Brotec S.A.
- Techint Chile S.A.
- Constructora Queiroz Galvo S.A. (Suc. En Chile)
- Vinci Construction Grans Projets
- Iecsa Chile S.A.
- Astaldi (Sucursal En Chile)
- Constructora Ica Chile S.A.
- Cintra Infraestructuras S.A.
- Constructora Nacional S.A.
- Skanska Vespucio Oriente Limitada
- Sociedad Anónima De Obras y Servicios Copasa
- Ferrovial Agroman S.A.
- Skanska Infrastructure Development (Chile) S.A.
- Consorcio 2B (Empresa Constructora Belfi S.A.y Besalco Concesiones S.A).
- Grupo Licitante Autopista Do Pacifico Impregilo-Tecsa-Fe Grande (Autopista Do Pacifico - Impregilo - Tecsa - Fe Grande).
- Acciona Concesiones Vespucio Oriente (Acciona Infraestructuras S.A. Agencia Chile y Acciona Concesiones Chile S.A.).
- Vespucio Oriente Express (Iridium Concesiones De Infraestructuras S.A., Concesiones Viarias Chile S.A., Hochtief PPP Solutions Chile Ltda. y Hochtief AG Agencia En Chile).
- Archivo.

PROCESO N° 5 190 469

